



PARA:	SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS	RADICADO No.:	CP -	CONS 1
-------	--	---------------	------	-----------

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.371-2024
Nombre del Contratista: **Juan Sebastián Betancur Mora**
Periodo informe: Del 20 al 31 de octubre de 2024
Supervisor: Cristian Alejandro Cruz Moreno
Área perteneciente: **Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF)**

2. OBJETO DEL CONTRATO

Ejercer la orientación y coordinación de la Secretaría Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, en temas relacionados con las proyecciones macroeconómicas, los lineamientos de la contratación de estudios especializados; así como, apoyar a la supervisión en el desarrollo de las actividades de seguimiento y control que se requieran de los contratos de prestación de servicios de los demás miembros del equipo técnico; y asesorar en todos los demás asuntos que se requieran por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, para el adecuado ejercicio de su objeto y funciones, de conformidad con la normatividad vigente.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1737 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Avance:

Se realizaron las sesiones de preparación del CARF No. 31 y la sesión formal del CARF No.31 en donde ejercí la secretaría técnica.

[Pre-CARF 31 PPT.png](#)

[CARF 31 PPT.png](#)

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	2 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

2. Elaborar los pronunciamientos del CARF en relación con las proyecciones macroeconómicas y fiscales del Gobierno Nacional, así como de las implicaciones relacionadas con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la consistencia de los distintos instrumentos de planeación financiera del Gobierno Nacional con el cumplimiento de la regla fiscal.

Avance:

Se realizó pronunciamiento sobre el impacto fiscal del PAL del SGP.

https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-260033%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

3. Participar en espacios de discusión de temas relacionados con la sostenibilidad fiscal, las medidas de política pública para lograrla y demás eventos que el Comité considere necesarios.

Avance:

Participé en el debate de control político sobre el PAL de SGP el 22 de octubre de 2024.

[Debate de control político PAL SGP.png](#)

4. Coordinar la realización de las funciones para lograr el cumplimiento del objeto del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, conforme a lo establecido en la Ley.

Avance:

Se realizaron diversas reuniones para priorizar las actividades del equipo técnico del CARF. Se realizaron publicaciones de la posición del CARF en torno al PAL del SGP. Se realizó un borrador del pronunciamiento No. 13.

[Reuniones de coordianción CARF.png](#)

<https://x.com/CARFColombia/status/1849533020694290486>

<https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:share:7255298945453584384/?actorCompanyId=93149128>

[Borrador pronunciamiento No 13.png](#)

5. Identificar, orientar y proponer al Comité Autónomo de Regla Fiscal los lineamientos administrativos, técnicos y financieros necesarios para la contratación de estudios especializados que se requieran para el cumplimiento del objeto y las funciones del mismo.

Avance:

No se han contratado estudios especializados en octubre.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	3 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

6. Coordinar las sesiones de la Mesa técnica de proyecciones macroeconómicas para lo cual deberá realizar las estimaciones, así como, identificar, orientar y proponer los asuntos objeto de las mesas, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Avance:

Se realizó la mesa de proyecciones macroeconómicas el martes 22 de octubre.

[Mesa de proyecciones macroeconomicas - Octubre 2024.png](#)

7. Coordinar y orientar técnicamente las actividades que ejecute el equipo técnico contratado para el cumplimiento de las funciones del CARF.

Avance:

Se realizaron diversas reuniones de coordinación interna y externa para priorizar las actividades del equipo técnico del CARF

[Reuniones de coordianción CARF.png](#)
[Reunión BanRep - colaboración técnica.png](#)

8. Responder las peticiones y/o solicitudes dirigidas al CARF sobre el ejercicio de sus funciones

Avance:

Se respondieron dos solicitudes de la Senadora Angélica Lozano en torno al impacto fiscal del PAL de SGP.

[Respuesta Derecho Petición HS Lozano SGP.png](#)
[Respuesta Derecho Petición HS Lozano SGP 2.png](#)

9. Apoyar desde el aspecto técnico, administrativo y financiero la supervisión de los contratos que se suscriban para conformar el equipo técnico del Comité Autónomo de la Regla Fiscal.

Avance:

Se realizó entrevista de trabajo para contratar al profesional en comunicación del equipo técnico del CARF

[Entrevista candidata a comunicadora CARF.png](#)

10. Entregar por correo electrónico, en formato digital y manipulable, las asesorías, estudios, conceptos y demás documentos requeridos por el CARF.

Avance:

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	4 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

Se publicó el comunicado sobre el impacto fiscal del PAL de SGP. También se remitieron vía electrónica conceptos técnicos en respuesta a solicitudes de la Honorable Senadora Lozano.

https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-260033%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

<https://x.com/CARFColombia/status/1849533020694290486>

<https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:share:7255298945453584384/?actorCompanyId=93149128>

[Respuesta Derecho Petición HS Lozano SGP.png](#)

[Respuesta Derecho Petición HS Lozano SGP 2.png](#)

11. Participar en las reuniones internas y externas que indique el CARF, así como elaborar las actas y documentos internos que se requieran por parte del CARF.

Avance:

Se realizó presentación sobre el impacto del PAL de SGP. Se realizó entrevista en CM& para hablar del PAL de SGP.

[Análisis PAL SGP.png](#)

[Entrevista CM\u0026.png](#)

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la suscripción de documentos que tengan esta finalidad sobre asuntos específicos.

Avance:

No hubo acceso a información de reserva o confidencial.

13. Realizar los alcances y aclaraciones pertinentes frente a las asesorías, estudios y conceptos entregados en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

Avance:

Se realizó documento que explica el escenario fiscal estimado por el equipo técnico del CARF sobre el impacto del PAL SGP por solicitud de la HS Angelica Lozano

[Respuesta Derecho Petición HS Lozano SGP.png](#)

[Respuesta Derecho Petición HS Lozano SGP 2.png](#)

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 5 de 6

14. Las demás que le sean asignadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal.

Avance:

Se realizó una reunión con el equipo técnico de BanRep para explorar avenidas de colaboración técnica.

[Reunión BanRep - colaboración técnica.png](#)

15. Cumplir y hacer cumplir el reglamento del CARF.

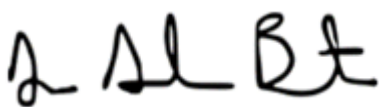
Avance:

No fueron necesarias actividades específicas con relación al cumplimiento del reglamento del CARF.

Productos del contrato

Se entrega producto contractual sobre concepto técnico del PGN 2025, dentro de cual se analice como mínimo la consistencia de las cifras contenidas en este proyecto de ley con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el cumplimiento de la regla fiscal.

[2024-10-31 Producto Contractual Octubre 2024 - PGN 2025 actualización.docx](#)



JUAN SEBASTIÁN BETANCUR MORA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

CRUZ MORENO

CRISTIAN ALEJANDRO

Firmado digitalmente por CRUZ
MORENO CRISTIAN ALEJANDRO
Fecha: 2024.11.07 15:58:39 -05'00'

CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO
FIRMA SUPERVISOR

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 6 de 6